

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Francisco Sánchez Solano, con domicilio en Plaza España, 50, Arroyo San Serván, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Francisco Sánchez Solano la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 73 L.A.T. Sub. Aljucén-C. T. Soledad.
Final: C. T. Pocitos.
Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 0'718.
Tensión de servicio: 15-20 KV.
Conductores: Al-Ac 3 x 14'01 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.
Finalidad de la instalación: Sustitución de apoyos de madera por metálicos.
Presupuesto pesetas: 549.445.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 01.232/11.682.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de diciembre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Baldomero Murillo Benítez, con domicilio en Donoso Cortés, 6, Quintana de la Serena, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Baldomero Murillo Benítez la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 4 línea a Canteras Quintana de la Serena.
Final: C. T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0'123.
Tensión de servicio: 22-20 KV.
Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Dehesa Vendida, en Quintana de la Serena.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 25 KVA.
Relación de transformación: 22/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificación rural.
Presupuesto pesetas: 1.481.749.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.361.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de diciembre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA